

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 21 (veintiuno) de agosto de 2012 (dos mil doce), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 18:55 horas, presidida por el C. C.P. ADAN SORIA RAMIREZ, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; JUAN GAMBOA GARCIA, Síndico Municipal; LIDIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Primer Regidor; EDUARDO SOLIS NOGUEIRA, Segundo Regidor; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, Tercer Regidor; ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ, Cuarto Regidor; CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO, Quinto Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Séptimo Regidor; EZEQUIEL VALDEZ PAYÁN, Octavo Regidor; MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, Noveno Regidor; KAROL WOJTYLA MARTINEZ HERNANDEZ, Décimo Regidor; GABRIEL MENDOZA ÁVILA, Décimo Primer Regidor; SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, Décimo Segundo Regidor; ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor; JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ, Décimo Cuarto Regidor; SERGIO SILVA LABRADOR, Décimo Quinto Regidor; MARIO MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR, Décimo Sexto Regidor; MARIA TRINIDAD CARDIEL SANCHEZ, Décimo Séptimo Regidor, con la inasistencia injustificada del C. ALEJANDRO BARDÁN RUELAS, Sexto Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. En seguida el C.P. ADAN SORIA RAMIREZ, Presidente Municipal; manifiesta que Tratándose ésta de una sesión extraordinaria, y con base a lo establecido en el artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solo se tratará el asunto motivo de la reunión; bajo el siguiente: **ORDEN DEL DÍA. UNICO.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. C.P. ADAN SORIA RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, AL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LA CELEBRACION DE LA SESION SOLEMNE, EN LA QUE HABRÁ DE RENDIR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO. Punto No. UNICO.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. C.P. ADAN SORIA RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, AL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LA CELEBRACION DE LA SESION SOLEMNE, EN LA QUE HABRÁ DE RENDIR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.** En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; da lectura al acuerdo que a la letra dice: “....El suscrito C.P. Adán Soria Ramírez, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en correlación a lo establecido en el numeral 33 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango., someto a su consideración, la siguiente Propuesta de Acuerdo para declarar

Recinto Oficial del H. Ayuntamiento al Centro Cultural de Convenciones del Estado de Durango, para la celebración de la Sesión Solemne, en la cual habré de rendir el Segundo Informe de Gobierno, en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El municipio no sólo es la base de la división territorial y política del país, jurídicamente sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que es el espacio más adecuado para la relación gobierno ciudadanos. Su importancia incrementada por el paso de los años y las reformas constitucionales, así como por la realidad política y social, lo colocan como un espacio estratégico para el desarrollo y la unidad nacional, y es la forma de gobierno más cercana a los ciudadanos. SEGUNDO.- El municipio como primera instancia de gobierno del sistema federal, emana democráticamente de la propia comunidad. El gobierno municipal se concreta en el ayuntamiento, su órgano principal y máximo que ejerce el poder municipal. El municipio mexicano tiene como característica el ser representativo y popular, tal como lo señala expresamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I del artículo 115 que establece: "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. TERCERO.- El cabildo es la reunión de los integrantes del Ayuntamiento para el ejercicio de sus responsabilidades. Las sesiones de cabildo del Ayuntamiento son por lo general de carácter público, por excepción pueden ser privadas. Son un mecanismo de esencial importancia, pues a través de ellas el Ayuntamiento recurre a las propuestas, analiza las políticas del municipio y, en su caso, aprueba las políticas y los programas de gobierno municipal y formaliza el ejercicio de la función pública municipal. CUARTO.- Una vez al año el Ayuntamiento se constituirá solemnemente en cabildo público, a efecto de que el Presidente Municipal informe por escrito acerca de la gestión administrativa del cuerpo edilicio, relativos a los diversos ramos de la gestión y aplicación del ejercicio presupuestal; asimismo lo realizado respecto del plan municipal. La referida obligación se encuentra contenida en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su fracción V, así como en el diverso artículo 21 fracción XIII, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. QUINTO.- Las sesiones del Ayuntamiento deberán celebrarse en el edificio declarado como Recinto Oficial. Podrán llevarse a cabo en lugar diferente cuando se presenten circunstancias que lo ameriten, y así lo determinen los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión donde se tome el acuerdo. Esta disposición se encuentra contenida en los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 33 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. SEXTO.- Ahora bien, el Recinto Oficial habitual, resulta insuficiente, para la realización de la sesión solemne en la que el Presidente Municipal habrá de rendir el Segundo Informe de Gobierno, el próximo día 27 de agosto del año en curso, dado que se invitará a los titulares de los Poderes del Estado, a los titulares de la Administración Pública Estatal y Municipal, y a la ciudadanía en general. Por esa razón, y por requerirse un espacio suficiente y adecuado para la referida sesión, se presenta solicitud para declarar como Recinto Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Durango al Centro Cultural de Convenciones del Estado de Durango. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010 - 2013, de conformidad con las

facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se declara Recinto Oficial del H. Ayuntamiento al Centro Cultural de Convenciones del Estado de Durango, para la celebración de la Sesión Solemne, en la que el Presiente Municipal habrá de rendir el Segundo Informe de Gobierno, respecto al estado que guarda la Administración Pública Municipal a su cargo, el cual tendrá verificativo el próximo día lunes 27 de agosto de 2012. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 19:05 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

ADAN SORIA RAMIREZ
Presidente Municipal

JULIAN SALVADOR REYES
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

JUAN GAMBOA GARCÍA
Síndico Municipal

LIDIA HERNANDEZ MARTINEZ
Primer Regidor

EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
Segundo Regidor

ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
Tercer Regidor

ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
Cuarto Regidor

CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO
Quinto Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Séptimo Regidor

EZEQUIEL VALDEZ PAYAN
Octavo Regidor

MARCO AURELIO ROSALES SARACCO Noveno Regidor	
KAROL WOJTYLA MARTINEZ HERNANDEZ Décimo Regidor	
GABRIEL MENDOZA AVILA Décimo Primer Regidor	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Décimo Segundo Regidor	
ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ Décimo Tercero Regidor	
JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ Décimo Cuarto Regidor	
SERGIO SILVA LABRADOR Décimo Quinto Regidor	
MARIO MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR Décimo Sexto Regidor	
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ Décimo Séptimo Regidor	